

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 658,

SANTIAGO, 06 NOV 2015

VISTOS: Las Leyes N° 19.886 y 20.798; el Decreto Ley N° 211 de 1973; el Reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica, y la providencia s/n de 04 de noviembre de 2015, de la División de Administración y Gestión de la Fiscalía, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fiscalía Nacional Económica, en el cumplimiento de su rol de promoción de la competencia, organiza anualmente un seminario denominado "Día de la Competencia", instancia en la cual se debaten temas de gran importancia para el quehacer de la institución, que este año tendrá lugar el miércoles 18 de noviembre de 2015.

2.- Que, en el mencionado seminario participarán diversas autoridades y expertos nacionales e internacionales en temas de competencia, entre los cuales ha sido invitado como expositor D. Sergio Urzúa Soza, PhD Economía de la Universidad de Chicago y profesor asociado de la Universidad de Maryland, con domicilio en USA.

3.- Que, con motivo de esta invitación y de la participación del Sr. Urzúa en este seminario, la Fiscalía ha resuelto pagarle los pasajes en avión de ida y regreso desde USA a Chile, cuyo costo será financiado con cargo a los gastos de representación de la institución considerados en la ley de presupuesto vigente.

4- Que, las circunstancias antes descritas configuran la causal prevista en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886 y N° 7 letra b) del artículo 10 del Reglamento, esto es, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad con las instrucciones presupuestarias vigentes.

5.- Que, el Sr. Urzúa compró y pagó directamente los pasajes de su peculio, con fecha 24 de octubre de 2015, por lo que procede reembolsarle su valor que asciende a \$ 524.555, equivalentes a US\$ 763,60 dólares americanos, de acuerdo con los antecedentes que se acompañan.

6.- Que, en mérito de lo expuesto, y existiendo disponibilidad presupuestaria,

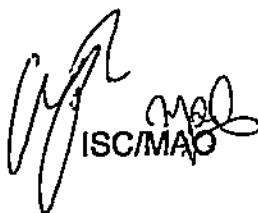
RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta N° 000063898295 del Banco Santander, de la ciudad de Santiago, de \$ 524.555.- (quinientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) a D. Sergio Urzúa Soza, Rut 13.254.910-9, por concepto de reembolso de pasajes aéreos desde y hacia los EE:UU de Norteamérica, con motivo de su participación en la realización del seminario denominado Día de la Competencia 2015.

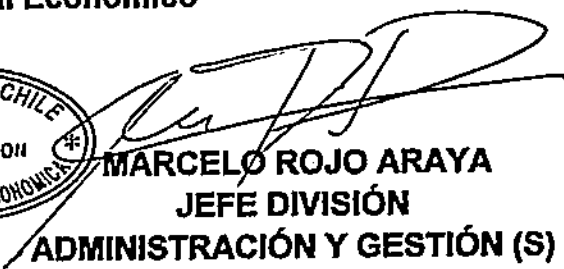
2.- **IMPÚTESE** el gasto de estos pasajes al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Caremonia", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Fiscal Nacional Económico


ISC/MAO




MARCELO ROJO ARAYA
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)